

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9983 Resolución de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo, de Tabla Salarial; N.º de expediente, 30/01/0003/2011; referencia, 201144150004; denominación, Frutas Frescas y Hortalizas (Manipulado y Envasado); código de convenio, 30000985011988; (código anterior, 3000985); ámbito, Sector.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Centro Directivo, de Tabla Salarial; número de expediente, 30/01/0003/2011; referencia, 201144150004; denominación, Frutas Frescas y Hortalizas (Manipulado y Envasado); código de convenio, 30000985011988; (código de convenio anterior 3000985); de ámbito, Sector; suscrito con fecha 04/04/2011, por la Comisión Negociadora. Con notificación a la misma.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 10 de junio de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

Acta Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Manipulado y Envasado de Fruta Fresca y Hortalizas de la Región de Murcia

Reunidos en la sede de Apoexpa de Murcia, en fecha 4 de abril de 2011 a las 10 horas, los miembros de la Comisión Paritaria del convenio de referencia, formada por Jesús Cámara Meseguer, Ricardo Ortega Ortega por la parte social y Joaquín Gómez Carrasco y Juan Antonio Gálvez Peñalver, por la parte empresarial, con la finalidad realizar y firmar las tablas salariales del Convenio Colectivo de Manipulado y Envasado de Fruta Fresca y Hortalizas de la Región de Murcia, acordando lo siguiente:

Ambas partes negociadoras se reconocen como interlocutores validos y con legitimación y representación suficiente para firmar la presente revisión salarial del convenio referido.



Tal y como se acordó en su día se procede establecer la Tabla Salarial definitiva para el año 2010 con el incremento del IPC + 1%, y la tabla provisional para 2011 con el incremento a cuenta del 1%, y que se unen al presente acta.

Asimismo, se acuerda que cualquier negociación que se alcance entre los agentes sociales o se legisle por el Gobierno de la Nación, y que pueda afectar a la negociación Colectiva aquí recogida, conllevaría que cualquiera de las partes firmantes solicite la reunión de la Comisión Paritaria, a los efectos de la adaptación, o en su caso de Negociación para lo cual reuniría a la Comisión Negociadora de este convenio.

Del mismo modo, se acuerda enviar a la Dirección General de Trabajo la presente acta y la Tabla para su publicación en el BORM.

Autorizando expresamente a D. Juan Antonio Montesinos García, con DNI 27484620-b, para realizar los trámites correspondientes ante los Organismos oportunos para la inscripción, registro y publicación del citado Convenio Colectivo remitiendo dicho texto a la Autoridad Laboral para su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y sin más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión de Comisión Paritaria, siendo las 11 horas del día y en el lugar y fecha indicados.



CONVENIO COLECTIVO PARA MANIPULADO Y ENVASADO DE FRUTA FRESCA Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA				
TABLA SALARIOS DEFINITIVA 2010 (IPC+1%)				
Categoría Profesional	SALARIO BASE/MES	TOTAL ANUAL		
Ingeniero, Licenciado y Mercantil	1.916,67	26.833,35		
Ayudante y Técnico Titulado	1.392,59	19.496,28		
Jefe Superior	1.532,98	21.461,73		
Jefe de Primera	1.410,23	19.743,21		
Jefe de Segunda	1.289,74	18.056,29		
Oficial 1.ª Admvo o Programador	1.172,17	16.410,43		
Oficial 2.ª Admvo o Programador	1.012,19	14.170,67		
Auxiliar Admvo., Ayudante Programador, Telefonista	829,74	11.616,40		
Aspirante de 16 a 18 años	642,00	8.988,03		
Ordenanza, Portero y Vigilante	779,82	10.917,52		
Categoría Profesional	SALARIO BASE/DÍA	TOTAL ANUAL		
Empleado/a de limpieza	26,02	11.058,84		
Oficial 1.ª de Oficio	39,07	16.605,94		
Oficial 2.ª de Oficio	30,30	12.875,46		
Ayudante y Técnico Titulado	26,43	11.231,22		
PERSONAL FIJO-DISCONTINUO Y EVENTUAL				
Categoría Profesional	SALARIO HORA/GLOBAL	SALARIO HORA EXTRA	SALARIO DIA (8 HORAS) GLOBAL	SALARIO TOTAL ANUAL
Encargado/a Almacén	6,84	8,24	54,75	12317,76
Encargado/a de Sección	6,69	7,46	53,50	12036,96
Encargado/a de línea	6,68	7,46	53,41	12018,24
Control de Calidad	6,68	7,46	53,41	12018,24
Carretillero/a	6,57	7,85	52,58	11831,04
Peón Máquinas	6,49	7,73	51,92	11681,28
Operario/a de almacén	6,16	7,46	49,25	11082,24
Operario/a de máquinas	6,26	7,46	50,09	11269,44
Auxiliares de almacén	6,16	7,46	49,25	11082,24

El plus de asistencia queda fijado en la cantidad de 0,23 euros/hora



CONVENIO COLECTIVO PARA MANIPULADO Y ENVASADO DE FRUTA FRESCA Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA					
TABLA SALARIOS PROVISIONAL 2011 (1%)					
Categoría Profesional	SALARIO BASE/MES	TOTAL ANUAL			
Ingeniero, Licenciado y Mercantil	1935,83	27101,69			
Ayudante y Técnico Titulado	1406,52	19691,24			
Jefe Superior	1548,31	21676,35			
Jefe de Primera	1424,33	19940,65			
Jefe de Segunda	1302,63	18236,86			
Oficial 1.ª Admvo o Programador	1183,90	16574,53			
Oficial 2.ª Admvo o Programador	1022,31	14312,37			
Auxiliar Admvo., Ayudante Programador, Telefonista	838,04	11732,57			
Aspirante de 16 a 18 años	648,42	9077,91			
Ordenanza, Portero y Vigilante	787,62	11026,70			
Categoría Profesional	SALARIO BASE/DÍA	TOTAL ANUAL			
Empleado/a de limpieza	26,28	11169,43			
Oficial 1.ª de Oficio	39,46	16772,00			
Oficial 2.ª de Oficio	30,60	13004,21			
Ayudante y Técnico Titulado	26,69	11343,53			
PERSONAL FIJO-DISCONTINUO Y EVENTUAL					
Categoría Profesional	SALARIO HORA/GLOBAL	SALARIO HORA EXTRA	SALARIO DIA (8 HORAS) GLOBAL 11	SALARIO TOTAL ANUAL	SALARIO TOTAL ANUAL 11
Encargado/a Almacén	6,91	8,32	55,29		12440,94
Encargado/a de Sección	6,75	7,53	54,03		12157,33
Encargado/a de línea	6,74	7,53	53,95		12138,42
Control de Calidad	6,74	7,53	53,95		12138,42
Carretillero/a	6,64	7,93	53,11		11949,35
Peón Máquinas	6,55	7,80	52,44		11798,09
Operario/a de almacén	6,22	7,53	49,75		11193,06
Operario/a de máquinas	6,32	7,53	50,59		11382,13
Auxiliares de almacén	6,22	7,53	49,75		11193,06

El plus de asistencia queda fijado en la cantidad de 0,23 euros/hora